Circular **FISCAL Nº21/2020**

El Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias amplía el plazo de pago de determinados tributos autonómicos y locales

Ver BOPA

En el BOPA. de 24 de junio de 2020 se han publicado tres edictos del Área de Recaudación del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias por los que se amplían los siguientes plazos:

- Se amplía el plazo del período voluntario de cobro de las tasas de agua, basura, alcantarillado e impuesto sobre las afecciones ambientales del uso del agua correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2019 hasta el 20 de julio de 2020. Esta medida afecta a los Ayuntamientos de Allande, Belmonte de Miranda, Bimenes, Boal, Caravia, Degaña, Gozón, Grandas de Salime, Ibias, Illano, Illas, Navia, Onís, Peñamellera Baja, Pesoz, Ponga, Quirós, Ribera de Arriba, Riosa, San Martín de Oscos, San Tirso de Abres, Santa Eulalia de Oscos, Somiedo, Soto del Barco, Taramundi, Vegadeo, Villanueva de Oscos y Villayón.

- Se amplía hasta el 28 de septiembre de 2020 la cobranza del impuesto sobre grandes establecimientos comerciales correspondiente al ejercicio 2020.

- Se amplía hasta el 7 de septiembre de 2020 el plazo de pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a todos los concejos del Principado de Asturias, excepto Gozón y Peñamellera Baja.

ASESORIA FISCAL
ANA VALVERDE
c/ Santa Susana, 43.1º (Oviedo)
984 036 922
ana.valverde@anavalverde.es